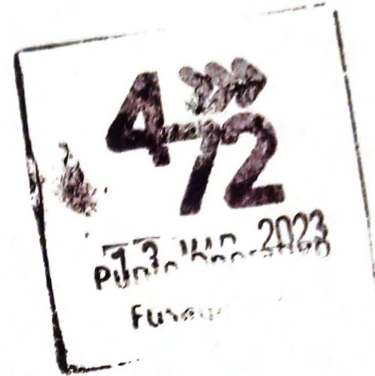




Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235000003601

Bogotá D.C., 08 MAR 2023

Señores
MARIA OLIVIA BAUTISTA DE MOLANO
identificada con cédula de ciudadanía No.39.613.850
CARLOS ARTURO MOLANO BEJARANO
identificado con cédula de ciudadanía No.11.372.651
Predio denominado "1)LOTE"
Vereda La Puerta
Fusagasugá- Cundinamarca



REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20236060001255** del 01 de febrero de 2023, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-4-111. X

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20236060001255** del 01 de febrero de 2023 " *Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de dos zonas de terreno requeridas para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF4 JAIBANA CUCHARAL, ubicada en la vereda La Puerta, Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.*" del predio identificado con la Cédula Catastral No. **252900100000003680002000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-55897** de la

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAS Oficina 301 Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1)



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235000003601

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, y Ficha Predial No. **TCBG-4-111** del 28 de enero de 2022.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

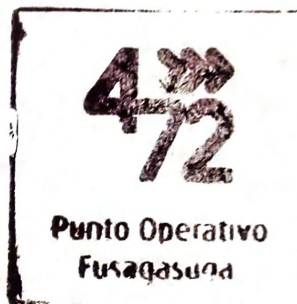
Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**



Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio AST, Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)

www.via40express.com